CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial Dpto. Central
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 07 /2020.

POR LA QUE SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/2018 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE J.A. SALDIVAR Y LIMPIO" - ID Nº 340792.----------

San Lorenzo, 18 de Febrero de 2020.----

VISTO: La Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 14/2016; los Contratos Nº 01/2018 y Nº 02/2018; las Notas SUOC Nº 285/2019 y Nº 286/2019; las Notas de fechas 26 de noviembre de 2019 de conformidad de los locadores; el Dictamen N° 03/2020 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; el Memorándum N° 09/2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Nota de la Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 14/2018 de fecha 01 de marzo de 2018, se adjudico el llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/2018 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE J.A. SALDIVAR Y LIMPIO - AD REFERÉNDUM" - ID Nº 340792.**----------

Que, en consecuencia se suscribieron los Contratos mencionados más arriba, para los alquileres de los locales destinados para los JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE J.A. SALDIVAR y JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIMPIO, con una vigencia de 24 (veinticuatro) meses, a partir del 01 de marzo de 2018 hasta el 29 de febrero de 2020.---- ----------

Que, en tal sentido, y en atención al próximo vencimiento de los contratos, fueron elevados a consideración de los Locadores Sra. VIRSE ADA ROMERO DE ESPINOZA según Nota SUOC Nº 285/2019 y Sr. JOSE DE LA CRUZ JARA SACCARELLO según Nota SUOC Nº 286/2019.----------

Que, consideración a lo expresado precedentemente, los locadores Sra. VIRSE ADA ROMERO DE ESPINOZA y Sr. JOSE DE LA CRUZ JARA SACCARELLO, por medio de las Notas de fechas 26 de noviembre de 2019, manifestaron su conformidad para proseguir con los tramites de renovación de los Contratos mencionados, por 12 (doce) meses más con una vigencia desde el **01 de marzo de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021**, con las mismas condiciones establecidas en el contrato original.----------

Que, los inmuebles seleccionados son los únicos que pueden satisfacer adecuadamente los requerimientos de la convocante, ya que cuentan con los espacios físicos requeridos para el buen funcionamiento de los Juzgados, además se encuentran ubicados en una zona de fácil acceso para los usuarios de Justicia.----------

Que, la relación costo-beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, relacionándolos al destino, capacidad, superficie y otras características de los inmuebles, es inviable la adquisición de los inmuebles debido al alto costo que representaría un inmueble de esas características y que en el presupuesto aprobado para esta Circunscripción para el presente ejercicio no contempla el rubro correspondiente para la adquisición de inmuebles.----------

Que, la renovación del Contrato se realiza conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 47 - RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS "En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".----------

Que, de conformidad a lo establecido precedentemente y cumplidos todos los requisitos técnicos, legales y presupuestarios, la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen Nº 03/2020 de fecha 11 de febrero de 2020, por el cual Dictamina viable la Renovación de los Contratos mencionados. Salvo mejor parecer.-

Que, viendo todos los antecedentes, y no observándose impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en cuanto a la renovación de los Contratos mencionados, por 12 (doce) meses más.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el.----------

Abog. Walter Pereira de Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

Abog. Silvia Patricia Centurión
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración - Central

Abog. Ma. Eugenia Giménez de Allen
Miembro
Consejo de Administración Dto. Central

Abg. María Teresa González de Díaz
PRESIDENTA
CONSEJO DE ADMINISTRACION - CENTRAL

CONSEJO JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL CENTRAL
PRESIDENCIA

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

Art. 1°; AUTORIZAR, la Renovación de los Contratos, en el marco del llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/2018 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE J.A. SALDIVAR Y LIMPIO - AD REFERÉNDUM" - ID N° 340792,** por 12 (doce) meses más con vigencia desde el **01 de marzo de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021,** conforme al siguiente detalle:

NRO. DE CONTRATO	LOCADORES	LOCALIDAD	VIGENCIA	PRECIO UNITARIO MENSUAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
N° 01/2018	Sra. VIRSE ADA ROMERO DE ESPINOZA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE J.A. SALDIVAR	12 (doce) meses	Gs. 6.000.000	Gs. 72.000.000
N° 02/2018	Sr. JOSE DE LA CRUZ JARA SACCARELLO	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIMPIO	12 (doce) meses	Gs. 1.800.000	Gs. 21.600.000

ART. 2°; DISPONER, la suscripción de los contratos de renovación correspondiente, entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central representada por su Presidenta y los Locadores, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución.----------

ART. 3°; IMPUTAR, la presente erogación al rubro correspondiente.----------

ART. 4°; ANOTAR, registrar, notificar la presente Resolución a quienes corresponda.----------

Abog. Silvia Patricia Centurión
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración - Central

Abog. Ma. Eugenia Giménez de Allen
Miembro
Consejo de Administración Dto. Central

Ante mí:

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

Abg. María Teresa González de Daniel
PRESIDENTA
CONSEJO DE ADMINISTRACION - CENTRAL

PODER JUDICIAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY · PRESIDENCIA · CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL